



Consejo de Administración

321.ª reunión, Ginebra, 13 de junio de 2014

GB.321/INS/INF/1

Sección Institucional

INS

PARA INFORMACIÓN

Informe sobre los progresos relativos a la aplicación del Memorando de Entendimiento y de los planes de acción conexos para la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar

Resumen: Informe del Funcionario de Enlace de la OIT en Myanmar sobre las actividades, resultados, desafíos y medidas relativos a la aplicación del Memorando de Entendimiento y los planes de acción conexos para la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar.

Unidad autora: Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar.

Documentos conexos: Ninguno.

1. Este informe se presenta en respuesta a la solicitud formulada en la 320.^a reunión del Consejo de Administración por la que se pedía más información sobre la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar. En él se resumen las actividades, resultados, desafíos y medidas relativas a la aplicación del Memorando de Entendimiento y los planes de acción conexos para la eliminación del trabajo forzoso en Myanmar a fecha de 31 de marzo de 2014.
2. El objetivo acordado en el marco del Memorando de Entendimiento es la erradicación de todas las formas de trabajo forzoso para 2015. Con este fin se han elaborado planes de acción que tienen por objeto centrar las actividades en siete áreas principales, aplicando un enfoque basado en los derechos.

I. Sensibilización

3. El Plan de Acción apunta a que todos los ciudadanos de Myanmar sepan qué es trabajo forzoso, tengan acceso a información sobre sus derechos y responsabilidades en virtud de la legislación y tengan capacidad para ejercer esos derechos. Hasta la fecha se han registrado los progresos siguientes:
 - se ha producido un folleto sobre trabajo en birmano y otros seis idiomas locales, del cual se han distribuido 1 685 800 copias a las autoridades gubernamentales, incluidos el ejército y la policía, así como a través de la red de facilitadores voluntarios de la OIT, las organizaciones de trabajadores y las comunidades urbanas y rurales;
 - se han producido y distribuido 30 300 copias de un folleto titulado «Indicadores de la OIT sobre trabajo forzoso» y 6 600 bolsos de bandolera impresos con los datos de los puntos focales de la OIT, así como instrucciones para la argumentación y presentación de quejas;
 - los folletos se publican periódicamente en la prensa birmana y se muestran por televisión con un comentario en *off*; el contenido de los folletos también se retransmite regularmente en las radios nacionales y regionales;
 - se está produciendo una serie de documentales cortos sobre las diversas formas del trabajo forzoso, que se retransmitirán por televisión y también se distribuirán a través de la red de facilitadores voluntarios para proyectarlos en las casas de té y salas de vídeo de las aldeas. Además, en la prensa birmana se publican periódicamente artículos y reportajes;
 - se han realizado presentaciones periódicas en el marco de los programas de formación para funcionarios de las administraciones locales, policías y jueces en funciones o recién contratados, así como para los recién ingresados en la Academia Militar y los militares en activo, con el rango tanto de oficiales como de suboficiales;
 - se han celebrado reuniones con representantes del Comité Parlamentario sobre los Derechos de los Ciudadanos, la Gobernanza y los Derechos Humanos y con los ministros y/o miembros de parlamentos regionales y del Parlamento estatal, y se han organizado presentaciones para sus funcionarios;
 - se han organizado seminarios de sensibilización sobre el problema del trabajo forzoso en los lugares más afectados y para organizaciones no gubernamentales registradas, como la Sociedad de la Cruz Roja de Myanmar, la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar y la Asociación para el Bienestar Materno-Infantil de Myanmar;

- se ha impartido un curso de formación de formadores para el personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se han organizado seminarios en el terreno para el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y organizaciones afines. Se han celebrado dos seminarios de media jornada para periodistas y se dan ruedas de prensa periódicas sobre diversos elementos del trabajo forzoso;
 - en los 12 meses anteriores al 31 de marzo de 2014, se han efectuado diez misiones de control a los batallones del ejército en el terreno para verificar el nivel de concienciación del personal militar sobre el terreno y para emprender una campaña de sensibilización *in situ* destinada a oficiales y suboficiales del ejército;
 - en ese mismo período se celebraron 43 seminarios en 11 estados y regiones del país, con un total de 3 547 participantes (2 496 hombres y 1 051 mujeres);
 - la OIT contó con un puesto de información en la fiesta del 1.º de mayo de la Federación de Sindicatos de Myanmar, así como en ferias de empleo tanto local como internacional celebradas recientemente en Yangón. El proyecto de actividades para los empleadores, que se presentó recientemente y se ha puesto en marcha en colaboración con la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la Unión de Myanmar generará mayores oportunidades de sensibilización entre la comunidad de empleadores.
4. Las actividades citadas han contribuido en gran medida a mejorar la concienciación de las autoridades gubernamentales, la sociedad civil y el público en general sobre el trabajo forzoso, su criminalización, los derechos y responsabilidades en la materia y los procedimientos de reparación disponibles. Esto se ha traducido en un descenso de las denuncias de determinados usos tradicionales del trabajo forzoso. Además, las quejas recibidas proceden de todas las zonas del país, en particular las más inaccesibles, y se ha registrado un ligero pero perceptible aumento del número de incidentes relacionados con el trabajo forzoso que se están denunciando y resolviendo a escala local sin necesidad de que la OIT intervenga. Una encuesta reciente ha puesto de manifiesto, por ejemplo, que el número de teléfono de la OIT era uno de los más conocidos en el estado de Shan.
 5. No obstante, es evidente que hace falta seguir realizando actividades de concienciación tanto de ámbito general como dirigidas a grupos concretos. Es importante establecer programas de formación de formadores para el ejército y promover la formación para los maestros a modo de afianzar los progresos logrados hasta el momento en relación con el comportamiento de los militares y asegurarse de que las nuevas generaciones acaben su escolaridad con un conocimiento más cabal de sus derechos y responsabilidades en materia de trabajo forzoso.
 6. En todo el país, muchas personas siguen sin entender determinados aspectos del concepto de libertad en una sociedad democrática. El desconocimiento del significado o de los procedimientos de organización de actividades como el trabajo comunitario voluntario y la distorsión de los procedimientos de apoyo a la lucha contra la pobreza o el fomento de la apropiación local de las actividades de desarrollo tienen como resultado que algunas de esas actividades acaben convirtiéndose en trabajo forzoso.
 7. Últimamente se están recibiendo quejas de trabajo forzoso asociado a la confiscación de tierras, el trabajo doméstico y el trabajo en condiciones de servidumbre en el sector privado. Esto pone de relieve no sólo la necesidad de aumentar la concienciación del público en general, sino también la importancia de fortalecer las modalidades de trabajo y la formación de formadores con los sindicatos y las organizaciones de trabajadores en todos los sectores.

II. Continuación de las actividades en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario

8. El objetivo del Plan de Acción es apoyar la estrategia general para la eliminación del trabajo forzoso a través de la puesta en marcha y aplicación efectiva del mecanismo de presentación de quejas. El mecanismo de presentación de quejas relativas al trabajo forzoso, creado en febrero de 2007 en el marco del Protocolo de Entendimiento Complementario, sigue siendo una herramienta valiosa para la campaña contra el trabajo forzoso. Para garantizar el buen funcionamiento del mecanismo de presentación de quejas, se han establecido cuatro estructuras principales:

- a) el Grupo de Trabajo estratégico para la eliminación del trabajo forzoso del Gobierno y la OIT, que preside el Ministro de Trabajo, tiene como cosecretarios y miembros al Viceministro de Trabajo, el Viceministro de Defensa y el Funcionario de Enlace de la OIT y se compone de altos representantes de las autoridades gubernamentales, legislativas y militares. El grupo se reúne cuando es necesario para examinar los progresos relativos a los planes de acción y garantizar la coordinación entre todos los interesados;
- b) el Grupo de Trabajo técnico se encarga de la gestión cotidiana de los casos. Sus miembros son altos representantes del Ministerio de Trabajo, la Oficina del Fiscal Militar General y la Unidad de Lucha contra la Trata de Seres Humanos de la Policía, y el Funcionario de Enlace de la OIT es a la vez miembro y coordinador y secretario del grupo;
- c) el equipo de gestión de quejas de la Oficina de Enlace de la OIT se encarga de recibir las quejas, mantener al día la base de datos, evaluar las quejas y presentar denuncias a través de la secretaría del Grupo de Trabajo estratégico. El equipo de Yangón recibe apoyo de cuatro puntos focales en el terreno;
- d) la red de facilitadores voluntarios de la OIT se estableció en 2007 a partir de un grupo reducido de ciudadanos comprometidos con el fomento del desarrollo social a través de la eliminación del trabajo forzoso. Los facilitadores voluntarios, formados por la OIT, constituyen un eslabón entre la OIT y la comunidad, trabajan para aumentar la sensibilización en las comunidades locales y facilitan la transmisión de quejas de trabajo forzoso a la OIT. La red cuenta actualmente con 2 000 personas.

9. Entre febrero de 2007 y el 31 de marzo de 2014, se evaluaron 1 579 quejas relacionadas con el trabajo forzoso. A 31 de marzo de 2014, 417 quejas siguen pendientes.

10. De las quejas recibidas en los 12 meses anteriores al 31 de marzo de 2014:

- 220 estaban relacionadas con el reclutamiento de menores;
- 28 con el trabajo forzoso de adultos;
- 12 con la trata interna con fines de trabajo forzoso;
- 16 con la trata externa con fines de trabajo forzoso;
- 8 con el trabajo forzoso en el sector privado;
- 34 con el trabajo forzoso impuesto por las autoridades civiles, cinco de ellas relacionadas con la tierra;

- 12 con el trabajo forzoso impuesto por el ejército, cuatro de ellas relacionadas con la tierra.

Cuadro 1. Quejas recibidas entre 2007 y 2014

| Período | Número total de quejas dentro del mandato | Reclutamiento de menores | Trabajo forzoso |
|---|---|--------------------------|-----------------|
| 27 de febrero de 2007 – 31 de marzo de 2008 | 57 | 19 | 38 |
| 1.º de abril de 2008 – 31 de marzo de 2009 | 49 | 29 | 20 |
| 1.º de abril de 2009 – 31 de marzo de 2010 | 141 | 113 | 28 |
| 1.º de abril de 2010 – 31 de marzo de 2011 | 264 | 191 | 73 |
| 1.º de abril de 2011 – 31 de marzo de 2012 | 361 | 253 | 103 |
| 1.º de abril de 2012 – 31 de marzo de 2013 | 417 | 275 | 142 |
| 1.º de abril de 2013 – 31 de marzo de 2014 | 330 | 220 | 110 |

11. Como se desprende del cuadro 1, el número de quejas alcanzó su cota máxima en el período 2012-2013, con un aumento gradual en el número de quejas desde 2007. Esto obedece probablemente a una mayor concienciación con respecto a la ley y una mayor confianza para presentar denuncias en el marco del mecanismo de presentación de quejas de la OIT. En los últimos 12 meses, la disminución tanto del trabajo forzoso como del reclutamiento de menores son indicadores positivos, si bien hay que asegurarse de proseguir con las actividades para que se mantenga esta tendencia.
12. El funcionamiento del mecanismo de presentación de quejas ha contribuido en gran medida a la evolución positiva de las leyes, políticas y prácticas sobre trabajo forzoso adoptadas en Myanmar. Si bien no se ha erradicado el recurso al trabajo forzoso, el recurso a sus formas tradicionales en Myanmar ha decaído considerablemente. Ahora, el problema estriba principalmente en la falta de comprensión conceptual de las libertades fundamentales por parte de muchos miembros de la sociedad (tanto entre el público en general como en el sector privado y en la sociedad civil).
13. Ha surgido un nuevo elemento que hace especialmente apremiante la necesidad de rendición de cuentas: el vínculo entre el trabajo forzoso y la confiscación o pérdida de tierras. El mecanismo de presentación de quejas es suficientemente flexible para dar respuesta a este nuevo fenómeno y, aunque las intervenciones efectuadas a raíz de esas quejas han demostrado su eficacia, el objetivo de todas las partes es que se produzca un declive constante en el número de quejas procesadas por el mecanismo.
14. La consideración eventual de la necesidad de mantener el mecanismo de presentación de quejas debería basarse en el volumen de quejas recibidas y la respuesta oficial a éstas, pero también en la capacidad de los procedimientos jurídicos convencionales para sustituir al mecanismo. En recientes consultas con la OIT, Daw Aung San Suu Kyi se reafirmó en su opinión de que, aunque se habían registrado progresos, la falta de independencia del poder judicial exigía que siguiera en vigor el mecanismo de presentación de quejas de la OIT. Esto no sólo facilitaría el acceso a la justicia de los denunciantes, sino que también fortalecería el Estado de derecho mediante la firme insistencia en la responsabilización de los autores de esos delitos.
15. Sin duda, el mecanismo de presentación de quejas sobre trabajo forzoso, en combinación con las actividades conexas de sensibilización y refuerzo de la capacidad, sigue siendo una herramienta valiosa y eficaz para que el Gobierno, los interlocutores sociales y la sociedad civil alcancen sus objetivos respectivos.

III. Investigación y medidas correctivas respecto de alegaciones sin respuesta

16. Este Plan de Acción contempla la investigación y la adopción de las medidas correctivas necesarias respecto de las alegaciones sin respuesta sometidas a los órganos de control de la OIT.
17. Estas quejas, presentadas a la Comisión de Expertos a partir de mediados de los años ochenta, se refieren principalmente al trabajo forzoso impuesto por las autoridades gubernamentales y el ejército a las comunidades de las zonas étnicas afectadas por conflictos armados.
18. Se ha confeccionado una base de datos de quejas que permite elaborar una cartografía para determinar cuáles son los lugares prioritarios y las principales partes interesadas. Se ha establecido un proceso de investigación marco en el que se prevé utilizar una consulta comunitaria y un proceso de escucha a nivel de las aldeas. Se han iniciado las consultas con miras a identificar una ubicación adecuada para emprender una actividad piloto. Se ha negociado un acuerdo de financiación, y se prevé que el donante firme la documentación del proyecto a finales de mayo de 2014.
19. Los escollos que directa o indirectamente pudiera plantear la negociación de una paz duradera deben abordarse con suma delicadeza. Se han registrado grandes progresos en las negociaciones de paz de Myanmar, y se han firmado acuerdos de alto el fuego con todos los grupos armados no estatales excepto dos. Se están celebrando consultas incluyentes con todas las partes para avanzar hacia la firma de un acuerdo de alto el fuego a escala nacional.
20. Las actividades llevadas a cabo en el marco de este Plan de Acción pueden desempeñar un papel valioso en el proceso de paz, no sólo para abordar la cuestión del trabajo forzoso, sino también para fortalecer la confianza entre las partes y empezar a ofrecer dividendos de paz a las comunidades afectadas por conflictos.
21. Si bien proseguirán las labores preparatorias, incluida la comunicación constante con todas las partes afectadas, el inicio de las actividades en el terreno estará supeditado a la aceptación del proceso de paz por todas las partes.

IV. Lucha contra modalidades específicas de trabajo forzoso

22. Este Plan de Acción se compone de 11 ejes relativos a modalidades concretas de trabajo forzoso, según se han identificado en la base de datos del mecanismo de presentación de quejas.

a) Trabajo forzoso directa o indirectamente asociado a las obras públicas e importantes proyectos de construcción

23. Se están construyendo tres zonas económicas especiales. Ya se han nombrado puntos focales del Ministerio de Trabajo en Dawei y Thilawa y está previsto un nombramiento en Kyaukpyu. Sólo se ha recibido una denuncia alegando el recurso al trabajo forzoso en las cercanías del proyecto de canal de navegación interior de Kaladan en los estados de

Rakhine y Chin, una zona con presencia militar y seguridad reforzada. Se están llevando a cabo consultas con la comunidad en el marco del proceso de evaluación.

24. Se han realizado actividades de sensibilización sobre trabajo forzoso y libertad sindical y de asociación para los trabajadores y sus organizaciones, así como a nivel comunitario en Dawei y Kyaukpyu; se ha previsto adoptar medidas similares en Thilawa. Se han elaborado planes para desarrollar y prestar apoyo a los comités de consulta tripartita. También se están constituyendo grupos de consulta y de enlace en las comunidades locales a fin de vigilar el impacto de las inversiones y maximizar los beneficios para las comunidades locales.
25. Se considera que la ausencia de quejas de trabajo forzoso relacionadas con la construcción de zonas económicas especiales o con los grandes proyectos de energía e infraestructuras refleja los cambios en las políticas gubernamentales y la mayor concienciación de las comunidades acerca de los derechos que se les reconocen por ley. Ahora bien, aún es pronto para especular sobre las perspectivas para la puesta en práctica de los planes de acción, dado que se está iniciando la fase operativa de los proyectos.

b) Trabajo forzoso vinculado a la ausencia de fondos a nivel local

26. El Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico y el Ministerio de Finanzas han vuelto a emitir directivas presupuestarias por las que se requiere que los presupuestos contengan una asignación específica para cubrir los costos salariales en todos los proyectos de obras públicas.
27. En la Ley sobre la Administración de Distritos y Aldeas de 2012 se establece expresamente el pago de salarios en las obras públicas a nivel local y se indica el procedimiento mediante el cual los administradores locales pueden solicitar fondos adicionales para cumplir ese requisito.
28. La OIT ha realizado presentaciones sobre trabajo forzoso y pago de salarios en todas las actividades de formación en el empleo para las autoridades locales.
29. Desde 2011 se observa una notable mejoría en la mayor parte del país en lo que respecta al uso tradicional del trabajo forzoso para las obras públicas locales. Paralelamente, sin embargo, se ha informado de que están surgiendo nuevas modalidades de trabajo forzoso en las actividades de infraestructuras a pequeña escala emprendidas en el marco del programa de reducción de la pobreza y desarrollo rural del Gobierno. Se han incluido orientaciones al respecto en los materiales de formación en el empleo para las autoridades locales, y se añadirán pautas específicas en la materia a las reglas que hay que observar en el ámbito del trabajo forzoso ya disponibles.

c) Reclutamiento forzoso para los servicios de defensa y la milicia

30. Se han dado instrucciones a todas las unidades militares por las que se reitera que la edad legal mínima para el reclutamiento es de 18 años y se confirma que el reclutamiento forzoso de cualquier persona, incluidas las mayores de edad, es un delito y tendrá consecuencias penales.

31. Se ha establecido un procedimiento para la firma de una declaración relativa al carácter voluntario de todos los reclutamientos, y se han dado instrucciones en las que se hace responsables a los mandos de las unidades por la verificación de dicho proceso.
32. Sin embargo, se siguen recibiendo quejas relativas al reclutamiento forzoso por el ejército. A más largo plazo, este problema se podría solucionar mediante la creación de una carrera militar en un ejército profesional moderno. Entre tanto, hay que seguir insistiendo en la sensibilización del público en general en cuanto al carácter voluntario del reclutamiento en el ejército y el derecho a oponerse al reclutamiento forzoso, así como en el fortalecimiento del compromiso de los mandos militares por exigir responsabilidades a los autores de ese delito.

d) Trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso

33. La OIT es miembro de pleno derecho del Grupo de Trabajo de lucha contra la trata de personas de Myanmar. Los problemas del trabajo forzoso y el reclutamiento de menores se han integrado plenamente en el Plan de Acción nacional contra la trata de seres humanos. Un alto funcionario de la Unidad de Lucha contra la Trata de Seres Humanos de la Policía ha recibido formación en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, Italia, sobre investigación y enjuiciamiento de quejas sobre trabajo forzoso. En cooperación con la policía, la OIT está efectuando actualmente un estudio sobre la trata con objeto de mejorar la cartografía de los flujos de trata de personas.
34. Las investigaciones de la OIT derivadas de las quejas recibidas en el marco del mecanismo de presentación de quejas sobre trabajo forzoso han tenido como resultado la localización y el retorno de las víctimas de la trata y el enjuiciamiento de los responsables tanto en Myanmar como en el extranjero.
35. Es probable que sea necesario un proyecto de lucha contra la trata de seres humanos a escala regional que perviva al mecanismo de presentación de quejas sobre trabajo forzoso. Entre tanto, debe aprovecharse al máximo dicho mecanismo y deben proseguir los esfuerzos de sensibilización acerca de la trata de personas y de fortalecimiento de la capacidad de las autoridades para investigar las quejas y procesar a los autores.

e) Trabajo infantil forzoso o en régimen de servidumbre

36. El Gobierno de Myanmar ratificó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) el 18 de diciembre de 2013. A partir del 1.º de enero de 2014 se puso en marcha en Myanmar un proyecto completo en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Se ha establecido un Grupo de Trabajo técnico sobre trabajo infantil presidido por el Ministerio de Trabajo y compuesto por altos representantes de todos los ministerios competentes y de organizaciones internacionales. En su reunión prevista para junio de 2014 se espera confirmar la participación en calidad de miembros de los interlocutores sociales. La Encuesta sobre la población activa financiada por la OIT que se llevará a cabo en 2014 tiene un componente sobre trabajo infantil e incluirá un análisis sobre la transición de la escuela al trabajo. Entre las actividades prioritarias para 2014 se contempla un examen de la legislación, la comprobación de la conformidad con los requisitos del Convenio núm. 182 y la confección de una lista de ocupaciones peligrosas. Se han establecido estructuras de coordinación entre el proyecto sobre trabajo infantil y otros proyectos de la OIT para maximizar el valor añadido.

f) Trabajo forzoso en el sector privado, en particular el trabajo doméstico

37. Hasta la fecha, apenas se ha progresado en este eje del Plan de Acción debido a la capacidad limitada tanto de la OIT como del Gobierno. Las actividades previstas abarcan la realización en 2014 de un estudio sobre la trata de seres humanos que incluya el trabajo doméstico infantil y la preparación de varios DVD de sensibilización sobre el trabajo doméstico forzoso y en régimen de servidumbre y el trabajo forzoso en el sector privado.
38. El reciente proyecto de actividades para los empleadores de la OIT, puesto en marcha en cooperación con la Federación de Cámaras de Comercio e Industrias de la Unión de Myanmar (UMFCCI), tiene por objeto concienciar a los empleadores sobre el trabajo forzoso. La reciente creación de un órgano de responsabilidad social de la empresa en la UMFCCI ofrece una oportunidad más para sacar a relucir este problema, al igual que la introducción de un pacto global en colaboración con la UMFCCI y el PNUD.
39. Se han celebrado seminarios de sensibilización inicial sobre trabajo forzoso en diversas organizaciones sindicales emergentes. Se están elaborando planes para seguir desarrollando estos seminarios, con el fin de abordar cuestiones tan fundamentales para el mercado de trabajo como el trabajo forzoso, sin olvidar otros aspectos de importancia como la migración segura, el trabajo infantil, el piso de protección social y el marco legislativo, entre otros.
40. En Myanmar se ha puesto tradicionalmente el acento en el problema del trabajo forzoso patrocinado por el Estado. Sólo en los últimos años se ha empezado a relacionar el problema del trabajo forzoso con el sector privado. Un informe de 2012 de una investigación parlamentaria especial sobre las condiciones de trabajo, en particular en el sector del vestido, sugiere que podrían considerarse que algunas prácticas de empleo en el sector privado constituyen una forma de trabajo forzoso.
41. Se seguirá haciendo hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales a través de seminarios y otras medidas y de la formación de formadores para llevar a cabo actividades de control y cumplimiento de la normativa.

g) Recurso por parte de los servicios de defensa a civiles para el transporte de cargas

42. Se han dado órdenes a todas las unidades militares por las que se declara ilegal el recurso a civiles, bajo coacción o amenazas, para el transporte de cargas u otras actividades militares de apoyo en zonas de conflicto. También se han emitido órdenes en las que se estipula que estará sujeta a remuneración toda labor de apoyo militar solicitada a los civiles en zonas exentas de conflicto.
43. Se ha consultado a la OIT y a otras organizaciones internacionales durante la elaboración del proyecto revisado de la Ley de Prisiones. El proyecto de ley aún debe someterse al Parlamento.
44. Desde 2012 no se ha recibido ninguna queja por la que se alegue la utilización de presos para actividades de apoyo militar. Ahora bien, se siguen recibiendo informes relativos al porteo forzoso de municiones y víveres y al reclutamiento forzoso de guías en las zonas donde persiste el conflicto armado y en el estado de Rakhine.

45. Una vez el Parlamento apruebe el proyecto revisado de la Ley de Prisiones, se procederá a un examen de su conformidad con las normas internacionales, en particular en lo relativo al trabajo forzoso.

h) Imposición de trabajo forzoso, por los servicios de defensa y autoridades civiles, a civiles para que efectúen tareas de vigilancia o centinela

46. Se han dictado órdenes militares por las que se confirma la prohibición de obligar a civiles a efectuar tareas de vigilancia o centinela. En el material relativo a las reglas que hay que observar en el ámbito del trabajo forzoso se han incluido pautas sobre la diferencia entre trabajo comunitario voluntario y trabajo forzoso, así como sobre la contratación voluntaria de civiles para actividades de apoyo militar no operativo en zonas ajenas al conflicto, incluido el trabajo de guardas de seguridad civiles.

47. No se han recibido quejas en los 12 meses anteriores a marzo de 2014. La información comunicada por la red de facilitadores voluntarios apunta a que esas labores las lleva ahora a cabo el personal militar.

i) Trabajo forzoso impuesto mediante la adquisición y confiscación de tierras

48. Las diferencias entre la adquisición de tierras conforme a la ley y la confiscación de tierras se recogen en las pautas elaboradas por el Grupo de Trabajo estratégico para la eliminación del trabajo forzoso y se abordan en todas las actividades de sensibilización y capacitación de la OIT.

49. La tierra se ha convertido en un problema muy conflictivo — tal vez el que más — para el proceso de reforma y transición. En los casos de adquisición conforme a la ley se suele pagar una compensación pero con frecuencia se reciben quejas en el sentido de que la compensación es insuficiente. La idoneidad de la nueva ley relativa a la tierra es fuente de gran preocupación pública. Siguen emprendiéndose grandes acciones de protesta contra la adquisición y la confiscación de tierras.

50. El mecanismo de presentación de quejas ha dado respuesta a quejas en circunstancias en que la adquisición y confiscación de tierras están relacionadas con el trabajo forzoso. Esta labor debe proseguir.

j) Trabajo forzoso asociado a la política económica de autosuficiencia del Ministerio de Defensa

51. El Ministerio de Defensa ha declarado que no existe una política de autosuficiencia oficial. La información recibida indica que la práctica de pedir a las aldeas que suministren alimentos al personal militar operativo en las zonas de conflicto ha disminuido considerablemente, en particular en los lugares donde están en vigor los acuerdos de alto el fuego.

52. En los 12 meses anteriores al 31 de marzo de 2014, se han recibido quejas en relación con el requisito de que las aldeas situadas a proximidad de los campamentos militares proporcionen mano de obra para el mantenimiento de los arrozales destinados al suministro de alimentos al regimiento y paguen el alquiler o renta de la tierra en porcentaje de la cosecha, en ocasiones cuando las tierras les han sido confiscadas.

53. Habida cuenta de que este comportamiento no corresponde a la política oficial, esos casos se están tramitando en el marco del funcionamiento normal del mecanismo de presentación de quejas.

k) Trabajo forzoso vinculado a la construcción y mantenimiento de los campamentos militares

54. Se han emitido órdenes por las que se prohíbe recurrir a civiles para realizar cualquier actividad en zonas de conflicto, incluido el mantenimiento y la construcción de campamentos, así como órdenes por las que se establece que sólo se puede contratar a civiles en empleos remunerados y libremente aceptados en zonas ajenas al conflicto.
55. La información proporcionada por la red de facilitadores voluntarios señala que la práctica de imponer trabajos de construcción y mantenimiento de campamentos militares y exigir a las aldeas que suministren materiales, en particular paja para los tejados, ha disminuido considerablemente. No obstante, se siguen recibiendo quejas esporádicas en este sentido, en particular en zonas de conflicto.

V. Trabajo forzoso en la forma de reclutamiento militar de menores de edad

56. En virtud de la Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, se ha instado al Gobierno a trabajar con el Equipo de Tareas para la Vigilancia y Presentación de Informes sobre la Prevención del Reclutamiento Militar de Niños de las Naciones Unidas a través de un Plan de Acción conjunto acordado y elaborado específicamente para luchar contra el reclutamiento de menores. La OIT es miembro activo de este Equipo de Tareas.
57. El Plan de Acción conjunto pactado en junio de 2012 establece un procedimiento para que los militares puedan identificar a los reclutas menores de edad, verificar su edad y proceder a su licenciamiento. La OIT ha puesto a disposición personal formado para prestar apoyo a las misiones de vigilancia del Equipo de Tareas en las instalaciones de reclutamiento y formación y las unidades militares operativas; en los últimos 12 meses se han llevado a cabo diez misiones de ese tipo.
58. Se han mantenido consultas entre el ejército y la policía para elaborar procedimientos de verificación de la edad en el momento del reclutamiento y con anterioridad a la detención de un supuesto desertor. Se ha celebrado un curso de formación de formadores, conforme a la metodología Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN) de la OIT, con objeto de respaldar la reintegración económica de los reclutas menores de edad licenciados y se ha previsto adoptar la primera medida de formación piloto en Yangón en junio de 2014.
59. Desde 2007, se ha identificado y licenciado del ejército a 394 reclutas menores de edad gracias al mecanismo de presentación de quejas de la OIT. El análisis de los datos para el período 2007-2014 pone de manifiesto que 2009 fue el año en que se reclutó a un mayor número de menores (207) y 2012 el año en que se recibió un mayor número de quejas (268). En 2009, de los 109 casos de reclutamiento de menores recibidos, 164 estaban relacionados con reclutamientos efectuados ese mismo año. En contraste, en 2013, de las 213 quejas de reclutamiento de menores recibidas, sólo 31 estaban relacionadas con reclutamientos efectuados ese mismo año. Esto podría deberse a que se está reduciendo la llegada de reclutas menores de edad y que los nuevos procedimientos de reclutamiento han demostrado su eficacia.

60. Sin embargo, se siguen recibiendo quejas relativas al reclutamiento de menores, y se contabilizaron 55 casos en el período de enero a abril de 2014. Esto confirma la necesidad de seguir aplicando con rigor tanto el mecanismo de presentación de quejas de la OIT como los procedimientos del Plan de Acción conjunto y las medidas de sensibilización y formación conexas.
61. El arresto y detención de reclutas menores de edad considerados como desertores sigue planteando un grave problema. Las autoridades militares han aceptado que un menor de edad reclutado ilegalmente no puede ser acusado de deserción, y sin embargo siguen dándose casos. Las cartas de protección de la OIT, en las que se establece que las víctimas son objeto de una investigación en materia de reclutamiento ilegal de menores y en la que se insta a no emprender acciones contra ellos hasta que finalice la investigación, han logrado evitar algunas detenciones. No obstante, siguen dándose casos de arresto y detención en cumplimiento de sentencias de hasta dos años de prisión.

VI. Apoyo al sistema judicial y a otras instituciones

62. Este Plan de Acción tiene por objeto asegurarse de que las políticas y la legislación siguen siendo conformes a la constitución, el Convenio núm. 29 y otros instrumentos internacionales pertinentes, y promover los derechos de los ciudadanos a través del Estado de derecho.
63. El Ministerio de Trabajo ha pedido apoyo a la OIT para examinar y revisar la legislación del trabajo, haciendo hincapié en particular en el cumplimiento de las normas internacionales. Con ese fin se emprendió en abril de 2014 una consulta inicial con los departamentos gubernamentales competentes y los interlocutores sociales.
64. En los casos en que las quejas relativas al trabajo forzoso implican la responsabilidad de autoridades civiles, sólo se han tomado medidas contra diez personas en cinco casos, todos ellos correspondientes al período de 2007-2008. En uno de esos casos se llevó ante los tribunales a los tres presuntos autores; dos fueron acusados y condenados a penas de seis meses de prisión y el tercero fue absuelto. En los otros cuatro casos, seis presuntos autores fueron cesados y al séptimo se le abrió un expediente disciplinario. No se ha informado de que se hayan tomado medidas contra autoridades civiles acusadas de imponer trabajo forzoso desde 2008. Desde la entrada en vigor de la Ley sobre la Administración de Distritos y Aldeas de 2012 no se han instruido diligencias por trabajo forzoso, y hasta la fecha no se ha procesado a presuntos autores del sector privado.
65. En respuesta a las quejas de trabajo forzoso en el ejército, desde 2007 se han instruido 311 expedientes disciplinarios, todos ellos en virtud de la ley castrense. En total, 23 militares han sido condenados a penas de entre un mes y dos años de prisión; dos personas fueron licenciadas; 23 fueron degradadas; 22 fueron condenados a una reducción del periodo de servicio con derecho a pensión; 50 fueron condenados a multas de entre siete y 28 días de salario, y 77 recibieron fueron objeto de expedientes disciplinarios que influirán negativamente en sus perspectivas de carrera.
66. Preocupa la falta de voluntad por enjuiciar a los autores de delitos de trabajo forzoso por la vía penal en lo que atañe a las autoridades civiles o el sector privado. También sería importante interrumpir la práctica de proporcionar incentivos a las personas que captan a nuevos reclutas, dado que los análisis demuestran que esas personas suelen ser responsables de un alto porcentaje de reclutamientos de menores.

67. Hay que seguir esforzándose por formalizar los procedimientos de verificación de la edad, tanto en el momento del reclutamiento como en los casos de detención por presunta deserción.

VII. Lucha contra la pobreza y creación de empleo en favor del proceso de paz

68. Este Plan de Acción tiene por objeto asegurar que las partes en los acuerdos de alto el fuego y de paz respeten las leyes que prohíben el recurso al trabajo forzoso y, a través de programas de infraestructuras intensivo en mano de obra dirigido por la comunidad, apoyar el desarrollo de las comunidades rurales después del conflicto.
69. Todas las partes que participan en el proceso de paz han recabado el apoyo de la OIT. En 2013, se identificó un lugar piloto para la población procedente de zonas de conflicto que había manifestado su deseo de regresar y reconstruir sus vidas. Este lugar piloto se compone de cinco aldeas en la zona afectada por el conflicto del estado de Mon. Con el apoyo de la organización Norwegian People's Aid, se emprendieron diversas actividades paralelas sobre fortalecimiento de la confianza de las comunidades, sensibilización y formación en gestión de proyectos y buenas prácticas en el empleo. Se estableció un proyecto a pequeña escala de infraestructuras intensivas en mano de obra dirigido por la comunidad a fin de abastecer de agua potable a las aldeas y suministrar agua de riego para las zonas de cultivo identificadas en el proyecto.
70. Ante los buenos resultados del proyecto, los miembros desplazados de otras diez aldeas de la zona han adoptado medidas similares para facilitar su regreso, a través de su propia organización étnica. Se han identificado otros dos lugares para emprender proyectos similares. Se ha negociado un acuerdo de financiación y está previsto firmar la documentación del proyecto para apoyar estas actividades en las semanas venideras.